



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante muchísimos años el embarazo adolescente era una realidad que la institución escolar prefería negar. Las chicas eran dejadas "libres" por faltas o, en el peor de los casos, expulsadas por "el mal ejemplo" que suponía la panza debajo del guardapolvo o el uniforme. A medida que se afianzó la democracia, la denuncia pública de distintas prácticas discriminatorias hizo cada vez más difícil esa decisión de eludir "el problema" o la nueva realidad que obliga a replantearse a la propia escuela. A principios del 2000, una ley del Congreso de la Nación prohibió toda práctica discriminatoria en establecimientos públicos y en la Ciudad de Buenos Aires se afianzó un programa de Retención de alumnos/as madres/padres dependiente de la dirección de Educación Media. Los educadores avanzan sobre esta nueva situación a partir de los hechos y buscan la forma de armonizar la contención con la formación de los adolescentes. La investigación sobre la incidencia pedagógica en los alumnos padres y en la propia escuela recién despunta.

A pesar de las dificultades, en la última década, las leyes empezaron a darle amparo a la maternidad escolar y en algunas jurisdicciones están en marcha programas para garantizar, ante todo, el derecho a la educación y a la igualdad.

En el 2001, un estudio del Banco Mundial indicó que el 94 por ciento de los varones y el 77 por ciento de las mujeres adolescentes son sexualmente activos y el 40 por ciento de ellos no usa ningún método anticonceptivo. En la Argentina, la estadística del Ministerio de Salud señala que el 16 por ciento del total de nacimientos corresponde a madres de 10 a 19 años. Ese es el universo que está dentro de la escuela -o debería estar--. Acercando aún más la lupa, las cifras se convierten en personas y permiten tomar conciencia de la magnitud del fenómeno. En el año 2001, una encuesta realizada por la secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las escuelas medias y técnicas, mostró que sobre un total de 120 instituciones, 100 respondieron y se detectaron 646 casos de alumnas madres y /o embarazadas y 273 casos de alumnos padres.

Un informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de Buenos Aires, publicado en el mes de agosto del año 2003 por la UNESCO, menciona que "las sicólogas Mariana Vera y Silvina Córdoba, quienes estaban participando como investigadoras en un proyecto sobre mujeres de clase obrera urbanas y rurales empiezan a buscar respuesta a una pregunta clave: "¿Cómo se sigue siendo estudiante y madre?". "Lo que faltaba era un



Legislatura de la Provincia de Río Negro

espacio donde reflexionar qué es esto de ser una adolescente que estudia y es mamá, con el objetivo de que sigan estudiando. las chicas fueron el soporte teórico y práctico para esos talleres”.

Esta experiencia fue retomada en el proyecto Zonas de Acción Prioritaria (ZAP) de la secretaría de Educación porteña y empezó a extenderse. “En un primer momento, la demanda provenía de las escuelas más pobres. Después se fue viendo que atraviesa a todas las escuelas de la Ciudad. Se empezó a ver que como las escuelas más pobres estaban más empapadas del tema, había una ‘expulsión encubierta’ desde otras escuelas cuando, en realidad, el trabajo con alumnas embarazadas tenía que estar en todas las escuelas”, cuenta Silvina Gochman, trabajadora social integrante del Equipo de Retención Escolar que coordina la psicóloga Giselle Tenenbaum y que desde el año pasado involucra a todas las escuelas, no sólo las de zonas más carenciadas. “Los números indican que en las zonas más pobres los embarazos son más altos, pero también eso está atravesado con que en la clase media hay más abortos. Es decir que el embarazo adolescente queda dentro de la esfera de la ‘privatización de la clase media/alta’”, señala Tenenbaum y Mariana Vera agrega que “la maternidad es más valorada en los sectores populares. Las madres de las chicas fueron adolescentes, las abuelas lo fueron”. Gochman advierte además que “la escuela tiene un lugar muy distinto en los sectores populares que en los medios, utilizan la escuela mucho más como referente. En cambio, la clase media se vuelca al interior de la familia o recurre al sicólogo”.

La indisimulable presencia de la ‘panza’ hace que sean las chicas las que tengan que contar su embarazo. En el caso de los padres, la tarea dentro de la escuela ha sido más ardua. Colombato cuenta que “nosotros les preguntamos ‘¿el papá te va a acompañar o estás solita?’. En los talleres de reflexión van elaborando qué les pasa con el papá, cómo lo van a incorporar. Poco a poco los fueron incorporando y los chicos van haciendo pública su paternidad”. En el equipo, coordinado por Tenenbaum, abundan las anécdotas sobre grandotes, cubiertos de tachas y aritos que llevan colgando los bolsos con la ropa para el bebé. Vera señala que “trabajamos mucho con los docentes para que no caigan en la trampa de la exclusión del padre”. Gochman remarca que “todo se construye desde la demanda de las escuelas, la paternidad también llega desde los planteos de los chicos”.

Además de la comprensión e integración sin castigo ni culpas, las escuelas poco a poco están adaptando la estructura para contener a los hijos de los alumnos. En la E.M.E.M 3 del Distrito Escolar 19 del Bajo Flores, el director Carlos Perrone, inauguró un jardín maternal con capacidad para 140 vacantes, donde tienen



Legislatura de la Provincia de Río Negro

prioridad los chicos de la escuela. "Tenemos alrededor de cuarenta chicas embarazadas y mamás y papás. A medida que creció el número pensamos en el jardín. Mejoró la regularidad de las chicas en clase. Y , a ellas, aparte de sus clases les mejora la calidad de vida, los chicos están bien alimentados, en un lugar cálido, estimulados, bien atendidos".

Perrone es docente desde 1977 y nunca se había imaginado una escuela con jardín maternal para las alumnas/os madres y padres. "Al principio no creía que fuera posible contenerlos porque no había antecedentes. Otros directivos no lo veían como algo positivo: la escuela media perdía su especificidad y criticaban que asumiéramos una forma de asistencialismo de la que no teníamos que ocuparnos", recuerda y reconoce que sin el auspicio de las autoridades porteñas el proyecto hubiera sido imposible.

Colombato también destacó que "esta clase de proyectos tienen que ser tomados como políticas de Estado, de lo contrario se frustran. Si no los toma el conjunto no hay posibilidades de subsistencia".

La investigadora en temas de Género y Educación, Graciela Morgade, pone el acento en que "si nosotros pensamos en el alumno/a arquetípico de la escuela media era un chico de clase media -la misma idea de adolescencia tiene mucho arraigo cultural, el adolescente es esa mitad niño, mitad joven que está en pleno proceso de ruptura de la relación paterno- materna- estos chicos, en cambio, le devuelven a la escuela una imagen que a la escuela le cuesta mirar: jóvenes con vida propia que exceden en mucho el ser hijos, que tienen responsabilidades a cargo". Desde su lugar como directora de Investigación de la secretaría de Educación porteña, Morgade explicó que "nos interesó ver el impacto de estas alumnas/os madres-padres en el currículum de la escuela y encontramos que las escuelas tienden a hacerles un espacio o a facilitarles la permanencia desde una perspectiva de comprensión, tolerancia o simplemente 'aguantándolos' pero hay poco registro temático de lo que estos jóvenes están planteando. No se encontró en la investigación una recuperación desde el currículum ni desde las cuestiones de sexualidad ni de lo que significa ser joven. Parecería que la cuestión de maternidad-paternidad es algo que hay que atender desde lo social, asegurar el derecho a la educación, y desde lo organizacional garantizar un espacio al bebé. Recién está despuntando un espacio desde lo temático".

¿Por qué quedan embarazadas?

El mencionado informe de la UNESCO responde: Porque no saben no. Cada vez que se hace una reunión, todas conocen los métodos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Hay un libro de Ana María Fernández , "Mujer de la ilusión", que le dedica un capítulo al tema del embarazo adolescente y señala que los chicos de sectores populares viven con la lógica del instante, es muy difícil prevenir, es muy difícil decir ahora no quiero o quiero tener un hijo. Quien vive el presente, por las pocas perspectivas que se le presentan no puede prevenir. En el hijo hay algo muy profundo vinculado con el sentimiento de tener algo propio. Cuando tienen el bebé, te dicen voy a vivir de otro modo. Ante la pregunta de quién soy, la respuesta pasa a ser 'soy la mamá de este bebé"

La explicación de Norma Colombato coincide con el planteo del equipo de Retención coordinado por Tenembaum. "El hecho de que las chicas queden embarazadas no tiene que ver exclusivamente con la información. En general manejan información. Algunas tienen el deseo de ser madres. Otras construyen un proyecto a partir de la maternidad. En otros casos el embarazo da cuenta de un problema familiar y los chicos quieren construir su propia estructura", explican. Morgade señala que "a veces las interpretaciones que se dan acerca de por qué una chica quedó embarazada no tienen que ver con lo que pasa. Se preguntan cómo puede ser, se piensa que la chica tuvo un accidente y quedó. Hay poco registro de que las chicas y chicos quieran tener un hijo. La temática está siendo recepcionada en las escuelas pero todavía como un problema social, no interpela la visión del alumno".

Tenembaum explica que "es muy importante que en la escuela se hable de salud sexual adolescente. La prevención es una parte. Es esencial respetar la libertad de elección, la búsqueda de placer, el contacto con el otro. Los chicos pueden elegir y ser libres en reconocer sus deseos y derechos".

En la E.M.E.M 4 de Lugano, los talleres sobre educación sexual y el trabajo conjunto con los centros de salud son ya una norma. Colombato remarca que desde que la escuela empezó a abordar el tema y, al mismo tiempo, darles un lugar a los alumnos madres/padres las chicas no reinciden en embarazos y completan la escuela. Además, todos los viernes, una profesora pasa por los cursos superiores y les dice a los chicos que si necesitan preservativos se los pidan.

En la Constitución Nacional reformada en 1994 el Derecho a la Educación de mujeres y varones en su infancia y adolescencia se redimensiona y reafirma en la Convención sobre los Derechos del Niño y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se establece el derecho a la educación y la incorporación de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas (artículo 23 y 38). En ese marco, en noviembre del 2001, la Legislatura porteña sancionó la ley 709 que establece un régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad. En la ciudad de Buenos Aires, las alumnas madres pueden justificar hasta 45 inasistencias y los padres cinco.

En mayo del 2000, el debate sobre la discriminación a la que eran sometidas las alumnas en algunas escuelas --como el caso de un colegio religioso de Formosa-- promovió la sanción del proyecto de ley presentado en el Congreso por la entonces diputada Adriana Puiggrós. La norma (25.584) prohíbe "en los establecimientos de educación pública del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a una alumna embarazada". De sólo tres artículos, la ley también compromete a las autoridades educativas a hacer pública toda práctica discriminatoria por parte de los colegios de cada distrito y los insta a modificar las reglamentaciones de inasistencia para evitar que las chicas puedan perder la escolaridad por esa causa. En Santa Cruz, se aprobó una ley que le otorga hasta 60 días de inasistencia a las alumnas madres. Poco a poco, las distintas jurisdicciones están adaptando las normas a esta nueva realidad. En el Consejo Federal de ministros de Educación de todo el país se aprobó una recomendación en ese sentido.

El embarazo adolescente se define como aquella gestación que ocurre en mujeres menores de 19 años. Sin embargo algunos psicólogos advierten que esta edad se ha extendido hasta los 24 años promedio, teniendo en cuenta además, el factor de la total dependencia social y económica de la familia. Esto significa que una joven puede procrear, sin alcanzar aún, la madurez emocional. El impacto psicosocial es importante. En muchos casos la preñez adolescente es rechazada socialmente, trunca proyectos de vida o ni siquiera permite iniciarlos. Agrega más inseguridad a una etapa ya dificultosa. Cabe destacar que es un fenómeno prevenible en el 100% de los casos.

En general, cuando se habla del embarazo adolescente se piensa en las consecuencias que éste tiene para la joven mamá, olvidando que el niño que va a nacer no sólo tiene una madre, sino también un padre. Casi siempre ese padre es también un adolescente. Si bien el embarazo en adolescentes, muchas veces deviene de un a

No hay que descartar que muchas veces, el embarazo es fruto de una relación genuina, basada en el amor, y es aceptado por la pareja con responsabilidad y alegría.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el hospital de General Roca, la franja de adolescentes donde se produce con más frecuencia el embarazo es entre los 15 y 19 años.

En el año 2003 el porcentaje de embarazo hasta los 20 años alcanzó el 23%.

En el 2004 los casos crecieron. Aumentaron además, los porcentajes de niños pequeños, menor peso y talla, para la edad gestacional y prematuros (12% y 14.5% respectivamente) Este cuadro es considerado como el de mayores complicaciones que en otras etapas de la vida.

Una encuesta realizada por el equipo interdisciplinario del Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca, con los adolescentes, para conocer que información tienen sobre prevención de embarazo y de enfermedades de transmisión sexual, arrojaron los siguientes resultados:

- -La gran mayoría de los embarazos son no deseados parejas inestables.
- Interrupción escolar.
- Discriminación social en distintos ámbitos (escuela, vecinos, familia, grupos, etc.)
- Ausencia de proyectos de vida en el 50%.
- Inseguridades y miedos durante el embarazo, parto y puerperio, mayor que en el resto de las mujeres.

El hospital brinda consejería y asesoría tanto para las jóvenes como para los padres en los consultorios de adolescentes, de ginecología, de controles prenatales para adolescentes, consultorios sicoprofiláxis del parto.

A medida que se afianzaron las reglas de convivencia democrática, en los últimos años las escuelas de gestión estatal han ido abriéndose para asumir a las madres y a los padres como alumnos. En los establecimientos privados, el proceso es más lento y queda librado, muchas veces, a la rigidez de los reglamentos internos más allá del derecho básico a la educación. Igualmente la experiencia de proyectos específicos para la retención de alumnos/alumnas padres-madres como el que se desarrolla en la Ciudad de Buenos Aires no es la norma en el país. El punto de partida es conjurar las prácticas discriminatorias explícitas. Más difícil es eliminar los mecanismos solapados de expulsión que siguen subsistiendo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Y, el camino todavía en ciernes e institucionalizar la educación sexual como una faceta esencial del desarrollo de la persona.

Por ello

Autor: Mario Ernesto Pape.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se prohíbe a los directivos o responsables de los establecimientos oficiales y privados de educación pública de todo la provincia de Río Negro, en todos los niveles del sistema y de cualquier modalidad, la adopción de acciones institucionales que impidan o perturben el inicio o prosecución normal de sus estudios a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores. Las autoridades educativas del respectivo establecimiento estarán obligadas, en cuanto a la estudiante embarazada, a autorizar los permisos que, en razón de su estado sean necesarios para garantizar tanto su salud física y psíquica como la del ser durante su gestación y el correspondiente período de lactancia.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro en forma conjunta con la autoridad educativa jurisdiccional correspondiente, se compromete a hacer pública toda práctica irregular referida en el artículo 1°, dando el curso administrativo o judicial adecuado.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4°.- De forma.